



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1032009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 04 JUN. 2009

VISTOS:

Memorandum Nº 42-2009-GRC/GGR/ORPI de fecha 29 de enero de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversión; y el Informe Técnico Nº 031-2009-GRC/GRDS/JCHF de fecha 29 de mayo de 2009, emitido por la Especialista en Planificación y Desarrollo Social; y el Informe Nº 002-2009/GRC/GGR-ORPI de fecha 23 de enero de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversión y la Especialista de Proyectos de Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Urgencia Nº 040-2009 publicado en el diario "El Peruano" el 27 de marzo de 2009, se autorizó al Gobierno Nacional a emitir bonos internos hasta por la suma de S/. 2,600 (Dos Mil Seiscientos millones y con 00/1000 Nuevos Soles), para financiar proyectos de inversión pública referidos a la ejecución de obras de infraestructura para el saneamiento (de agua y desagüe), irrigación, salud, transporte y energía a los Gobiernos Regionales;

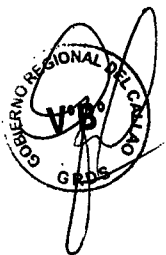
Que, con fecha 07 de mayo de 2009, se publicó en el diario "El Peruano", el Decreto de Urgencia Nº 058-2009 que Modifica el Decreto de Urgencia Nº 040-2009, incluyéndose a los proyectos de inversión pública referidos a la ejecución de obras de infraestructura para educación, a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, con Formato SNIP - 08: FICHA DE REGISTRO BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA el Proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL PARA CONTINGENCIAS EN LA REGION CALLAO", se encuentra viable con código SNIP del PIP Nº 89285, a Nivel de Estudio de Preinversión, cuenta con los Informes Técnicos Nºs 058-2008-REGION CALLAO/GGR-ORPI y 02-2009/GRC/GGR-ORPI de fecha 18 de agosto de 2008 y 23 de enero de 2009 ambos emitidos por la Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversión, aprobando el Perfil y la Prefactibilidad del Proyecto citado;

Que, asimismo, el Proyecto antes acotado cuenta con el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable, según Formato SNIP - 15 de fecha 15 de abril de 2009;

Que, mediante documentos de Vistos, el Especialista en Planificación y Desarrollo Social, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL PARA CONTINGENCIAS EN LA REGION CALLAO", con un valor referencial accidente de la suma de S/. 9, 904,472.00 (Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, Cronograma de Ejecución, mediante un proceso de selección Licitación Pública;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL PARA CONTINGENCIAS EN LA REGION CALLAO", de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2009, asimismo cabe indicar que previo a la ejecución del proyecto citado, deberá contar con los créditos presupuestarios correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las normas antes glosadas;



Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece a la letra que *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento”* y, elaborado conforme lo dispone el 10°, 11°, 13° y 18° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico para el Estudio Definitivo: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN HOSPITAL PARA CONTINGENCIAS EN LA REGION CALLAO”**, con un monto de inversión ascendente a **S/. 9, 904,472.00 (Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, Cronograma de Ejecución, mediante un proceso de selección Licitación Pública;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social